



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 1, POR EL QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (CÓDIGO 3272)** Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS PARA LA FASE DE CONCURSO MEDIANTE FORMULARIO DE AUTOBAREMO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE).

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 15 de marzo de 2024, que hacía pública la calificación provisional del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Especialista de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Código 3272)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), para la provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. - Adoptar la decisión que consta en Anexo, en relación con la reclamación y revisión de ejercicio presentada contra el Acuerdo de este Tribunal de 15 de marzo de 2024.

SEGUNDO. - Publicar con carácter **definitivo** la calificación obtenida por las personas participantes presentadas al único ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo, las cuales podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=6d92174f0f

TERCERO. - Informar a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición, cuya relación pueden consultar en el enlace arriba indicado que, de acuerdo a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Acuerdo, para presentar a través de Registro, la documentación que acredite los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, acompañada del **formulario de autobaremo** que es de obligada cumplimentación a través del enlace :<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=autobaremo/>

CUARTO. - Se recuerda a las personas interesadas que, según dispone la base 6.2 de la convocatoria, sólo serán valorados los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes (**30 de enero de 2023**).

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 1,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	21iMxjGQw8ZAt9BGKuR/xw==	Fecha	21/05/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/21iMxjGQw8ZAt9BGKuR%2Fwx%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	mm5hHFLkcZiJkGIDTB3vWg==	Fecha	21/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mm5hHFLkcZiJkGIDTB3vWg%3D%3D	Página	1/2	



ANEXO I

RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES.

GARCÍA ROMERO, ANA

Se desestima la reclamación.

Una vez revisada la parte práctica del ejercicio tal como solicita la reclamante, se determina que la calificación obtenida por la misma se ajusta a los criterios de corrección aplicados a todas las personas aspirantes. Igualmente se constata que no ha existido ningún error material o de cálculo a la hora de establecer la calificación final.

Código Seguro De Verificación	21iMxjGQw8ZAt9BGKuR/xw==	Fecha	21/05/2024	
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/21iMxjGQw8ZAt9BGKuR%2F%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	mm5hHFLkcZiJkGIDTB3vWg==	Fecha	21/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mm5hHFLkcZiJkGIDTB3vWg%3D%3D	Página	2/2	